



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S- 2021-

-ARLOG – GUINT – 29.25

Bogotá, D.C.,

Señor brigadier general  
HENRY ARMANDO SANARIA CELY  
Director Administrativo y Financiero  
Carrera 59 26 21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: informe final orden de compra 48009

Respetuosamente remito a mi general, el informe final de la orden de compra No. 48009 cuyo objeto es la " ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL – COLCHÓN EN ESPUMA DE POLIURETANO CON CREMALLERA NTMD 0081 A6", así:

#### PARTE DESCRIPTIVA

- Orden de compra 48009
- Supervisor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano – Responsable Seguimiento Contractual
- Fecha suscripción: 05 de mayo de 2020
- Fecha de vencimiento: 12 de septiembre de 2020
- Modificación del 08 de julio de 2020: modificó la orden de compra en referencia a la adición No. 1 por valor de \$79'848.405,00 incluido IVA para la adquisición de 481 unidades del elemento "Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 con cremallera".
- Modificación del 11 de septiembre de 2020: Modificó la fecha de vencimiento de la orden de compra, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 07 de octubre de 2020.
- Modificación del 07 de octubre de 2020: Modificó la fecha de vencimiento de la orden de compra, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 07 de noviembre de 2020.
- Fecha de terminación: 07 de noviembre de 2020.

#### VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN NO. 1

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$644'099.400,00) INCLUIDO IVA., distribuidos así:

*[Firma manuscrita]*

## Artículos

| No. | Artículo                                                            | Cantidad | Unidad | Precio         | Total          |
|-----|---------------------------------------------------------------------|----------|--------|----------------|----------------|
| 1   | mdi02--Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 con cremallera | 3880.00  | Unidad | 139.500,00     | 541.260.000,00 |
| 2   | mdi02--IVA                                                          | 1.00     | Unidad | 102.839.400,00 | 102.839.400,00 |
|     |                                                                     |          |        | Total          | 644.099.400,00 |

## GARANTIA INICIAL

ORDEN DE COMPRA No. 48009

CONTRATISTA: ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL - COLCHÓN EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD 0081 A6 CON CREMALLERA".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$564'250.995,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 33-44-101200189 Anexo: 0 Expedida el: 14 de mayo de 2020

| AMPARO                    | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) |            |
|---------------------------|-----------------|------------------------|------------|
|                           |                 | DESDE                  | HASTA      |
| Cumplimiento del contrato | \$56'425.099,50 | 05-05-2020             | 12-03-2021 |
| Calidad de los elementos  | \$56'425.099,50 | 05-05-2020             | 12-03-2021 |

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

17 9 MAY 2020

## GARANTIA ADICIÓN NO. 1

ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 48009

CONTRATISTA: ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL - COLCHÓN EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD 0081 A6 CON CREMALLERA".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$564'250.995,00

ADICIÓN No. 1: \$79'848.405,00

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$644'099.400,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 33-44-101200189 Anexo: 1 Expedida el: 23 de julio de 2020

| AMPARO                    | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) |            |
|---------------------------|-----------------|------------------------|------------|
|                           |                 | DESDE                  | HASTA      |
| Cumplimiento del contrato | \$64'409.940,00 | 05-05-2020             | 12-03-2021 |
| Calidad de los elementos  | \$64'409.940,00 | 05-05-2020             | 12-03-2021 |

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

27 JUL 2020

## GARANTIA PRÓRROGA NO. 1

PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 48009

CONTRATISTA: ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL – COLCHÓN EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD 0081 A6 CON CREMALLERA".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$564'250.995,00  
ADICIÓN No. 1: \$79'848.405,00  
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$644'099.400,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 33-44-101200189 Anexo: 2 Expedida el: 14 de septiembre de 2020

| AMPARO                    | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) |            |
|---------------------------|-----------------|------------------------|------------|
|                           |                 | DESDE                  | HASTA      |
| Cumplimiento del contrato | \$64'409.940,00 | 05-05-2020             | 07-04-2021 |
| Calidad de los elementos  | \$64'409.940,00 | 05-05-2020             | 07-04-2021 |

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

21 SEP 2020

## GARANTIA PRÓRROGA NO. 2

PRÓRROGA No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA No. 48009

CONTRATISTA: ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL – COLCHÓN EN ESPUMA DE POLIURETANO NTMD 0081 A6 CON CREMALLERA".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$564'250.995,00  
ADICIÓN No. 1: \$79'848.405,00  
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$644'099.400,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 33-44-101200189 Anexo: 4 Expedida el: 14 de octubre de 2020

| AMPARO                    | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) |            |
|---------------------------|-----------------|------------------------|------------|
|                           |                 | DESDE                  | HASTA      |
| Cumplimiento del contrato | \$64'409.940,00 | 05-05-2020             | 07-05-2021 |
| Calidad de los elementos  | \$64'409.940,00 | 05-05-2020             | 07-05-2021 |

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

19 OCT 2020

25/3/2

## IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| No. CDP* Y FECHA     | VALOR ACTUAL     | No. RPC**Y FECHA         | VALOR ACTUAL     |
|----------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| 31320 del 13/04/2020 | \$659.846.034,54 | ***112520 del 05/05/2020 | \$564'250.995,00 |
| 40120 del 26/06/2020 | \$79.848.405,00  | ***159420 del 16/07/2020 | \$79.848.405,00  |

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\*Registro Presupuestal del Compromiso

\*\*\*El 05 de mayo de 2020 el Grupo de Presupuesto General realizó la reducción del Registro Presupuestal No.31320 de fecha 13 de abril de 2020.

## CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos establecidos en la orden de compra, así:

| CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN |                  | FACTURA                  |                  |
|---------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| NÚMERO Y FECHA                        | VALOR            | NÚMERO Y FECHA           | VALOR            |
| S/N del 07/11/2020                    | \$644'099.400,00 | CFAB17979 del 26/10/2020 | \$564'250.995,00 |
|                                       |                  | CFAB17980 del 26/10/2020 | \$79'848.405,00  |
| VALOR TOTAL                           | \$644'099.400,00 | VALOR TOTAL              | \$644'099.400,00 |

\*Mediante formato de recepción de bienes No. 741 del 07 de noviembre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual señor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano, la Almacenista General de Vestuario señorita Capitán Sara Cristina Riascos Osorio y el Responsable de Seguimiento Contractual el señor Intendente Juan Ignacio Tarazona Sáenz efectuaron la recepción y verificación de los bienes.

\*En la constancia de recibido a satisfacción, el señor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano - Responsable de Seguimiento Contractual indicó: "(...) CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO: Por medio de la presente certificó que la empresa ESPUMAS SANTA FE DE BOGOTÁ S.A.S., hizo entrega total de los elementos objeto de la orden de compra 48009 principal y adición No. 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidas en la orden de compra.

## 5. BALANCE DE PAGOS

| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA | VALOR TOTAL CANCELADO | DIFERENCIA |
|-----------------------------------|-----------------------|------------|
| \$644'099.400,00                  | \$644'099.400,00      | \$0,00     |

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO |                      |                  |                   |                  |
|-----------------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|------------------|
| FECHA DE PAGO                           | NÚMERO ORDEN DE PAGO | VALOR BRUTO      | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO       |
| 2020-12-10                              | 354179320            | \$564'250.995,00 | \$18'397.428,00   | \$545'853.567,00 |
| 2020-12-10                              | 354182720            | \$79'848.405,00  | \$2'603.461,00    | \$77'244.944,00  |
| VALOR TOTAL                             |                      | \$644'099.400,00 | \$21'000.889,00   | \$623'098.511,00 |

## PARTE DE ANALISIS

### INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar a mi general las actividades de seguimiento contractual por la supervisión, así:

- El 19/05/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-014879-DIRAF, se realiza la notificación como supervisor al señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano.
- El 19/05/2020 se aprueba la garantía única.
- El 26/05/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-015299-DISEC-UNIPOL el señor TC. JOHN HARVEY PEÑA RIVEROS - Comandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo solicita a la Dirección Administrativa y Financiera autorización para realizar adición No. 1 a la orden de compra.
- El 28/05/2020 mediante acta No. 360 ARLOG-GUINT-2.25 de reunión de coordinación se da inicio a la ejecución de la orden de compra.
- El 05/06/2020 mediante acta No. 314 DIRAF GRUCA del 05/06/2020 se realiza el atestiguamiento de materias primas por primera vez.
- El 09/06/2020 mediante correo electrónico el contratista solicita visita para muestreo del hiladillo que quedo pendiente durante el primer atestiguamiento para el día 12/06/2020.
- El 11/06/2020 mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo del hiladillo quedo programado para el día 16/06/2020.
- El 12/06/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-017458-DIRAF se solicita al contratista información sobre la capacidad de adicionar la orden de compra.
- El 13/06/2020 mediante comunicación el contratista información sobre la capacidad de adicionar la orden de compra.
- El 16/06/2020 mediante acta No. 346 DIRAF GRUCA se realiza el atestiguamiento del hiladillo por segunda vez.
- El 24/06/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-018468-DIRAF se emite concepto a la ordenadora del gasto sobre la adición solicitada por la UNIPOL.
- El 25/06/2020 mediante comunicación el contratista solicita la visita de seguimiento al 2% de la producción para el día 14/07/2020.
- El 01/07/2020 mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo de la visita de seguimiento al 2% queda programado para el día 14/07/2020.
- El 01/07/2020 mediante correo electrónico se notifica a la firma contratista que el muestreo de la visita de seguimiento al 2% queda programado para el día 14/07/2020.
- El 08/07/2020 se firma entre las partes la adición No. 1 de la orden de compra en 481 cantidades con el mismo plazo de ejecución.
- El 14/07/2020 mediante acta No. 415 DIRAF GRUCA se realiza el muestreo de la visita de seguimiento al 2% de la producción.
- El 17/07/2020 mediante correo electrónico el contratista solicita muestreo de materia prima para la adición No. 1 para el día 03/08/2020.
- El 18/07/2020 mediante correo electrónico se solicita al Grupo Control de Calidad se programe muestreo de materia prima para la adición No. 1 para el día 03/08/2020.
- El 22/07/2020 mediante correo electrónico se notifica a la firma contratista que el muestreo de materia prima para la adición No. 1 quedo programado para el día 03/08/2020.

- El 23/07/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista el ILE 0871 del 21/07/2020 mediante el cual se emite resultado del 2%, con el fin de tener en cuenta las acciones a emprender.
- El 27/07/2020 mediante correo electrónico el contratista solicita acompañamiento para realizar el atestiguamiento de pruebas de laboratorio no acreditadas para el día 30/07/2020.
- El 27/07/2020 mediante correo electrónico se le informa al contratista que se realizara el acompañamiento para realizar el atestiguamiento de pruebas de laboratorio no acreditadas para el día 30/07/2020.
- El 27/07/2020 mediante comunicación el contratista envía información acerca de las acciones a emprender sobre el ILE 0871 del 21/07/2020, con el fin de ser analizada por el laboratorio.
- El 27/07/2020 mediante comunicación del 27/07/2020 se envía al Grupo Control de Calidad la información acerca de las acciones a emprender sobre el ILE 0871 del 21/07/2020 enviada por el contratista, con el fin de ser analizada por el laboratorio.
- El 30/07/2020 mediante acta No. 496 DIRAF GUINT, se realiza la reunión de coordinación para dar inicio a la ejecución de la adición No. 1 de la orden de compra.
- El 31/07/2020 mediante acta No. 494 DIRAF GRUCA, se realiza el atestiguamiento de materias primas de la adición No. 1 de la orden de compra.
- El 12/08/2020 mediante comunicado la firma contratista solicita muestreo del 80% y 100% producto terminado para el 21/08/2020.
- El 13/08/2020 mediante correo electrónico se solicita al Grupo Control de Calidad programar el muestreo del 80% y 100% producto terminado para el 21/08/2020.
- El 13/08/2020 mediante correo electrónico la firma contratista informa que el ensayo de dureza se encuentra derogado.
- El 13/08/2020 mediante correo electrónico se remite al Grupo Control de Calidad la información del contratista referente a que el ensayo de dureza se encuentra derogado.
- El 13/08/2020 mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informa que por tratarse de una norma técnica la solicitud referente a que el ensayo de dureza se encuentra derogado debe ser dirigida a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional..
- El 13/08/2020 mediante correo electrónico se remite a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional la información del contratista referente a que el ensayo de dureza se encuentra derogado.
- El 13/08/2020 mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo del 80% y 100% producto terminado quedo programado para el 21/08/2020.
- El 19/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-024648-DIRAF, el Grupo Control de Calidad emite respuesta al correo electrónico del 27/07/2020 donde el contratista envía información acerca de las acciones a emprender sobre el ILE 0871 del 21/07/2020.
- El 19/08/2020 mediante correo electrónico Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional emite respuesta sobre el ensayo de dureza se encuentra derogado.
- El 21/08/2020 mediante acta No. 554 DIRAF GRUCA, se realiza visita de seguimiento del 2% a la producción de la adición No. 1 y toma de muestras de producto terminado de la orden de compra principal.

- El 26/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-025481-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía el ILE 1058 del 26/08/2020 donde emite resultado del 2% de la adición No. 1.
- El 26/08/2020 mediante correo electrónico se envía al contratista el ILE 1058 del 26/08/2020, donde se emite resultado del 2% de la adición No. 1.
- El 28/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-025922-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía el ILE 1057 del 28/08/2020 donde emite resultado del 100% producto terminado de la orden de compra principal.
- El 29/08/2020 mediante correo electrónico se envía al contratista el ILE 1057 del 28/08/2020 donde emite resultado del 100% producto terminado de la orden de compra principal.
- El 31/08/2020 mediante comunicado la firma contratista solicita reunión con el Grupo Control de Calidad dadas las condiciones actuales de evaluación y rechazo de la tela.
- El 31/08/2020 mediante correo electrónico se envía al Grupo Control de Calidad la solicitud de reunión del contratista dadas las condiciones actuales de evaluación y rechazo de la tela.
- El 01/09/2020 mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informa que por disposición de la DIRAF y con el fin de garantizar transparencia, imparcialidad y objetividad no realiza reuniones con las firmas contratistas y toda solicitud se debe realizar por escrito.
- El 01/09/2020 mediante correo electrónico se emite respuesta a la firma contratista sobre la solicitud de reunión con el Grupo Control de Calidad dadas las condiciones actuales de evaluación y rechazo de la tela.
- El 02/09/2020 mediante correo electrónico la firma contratista envía una solicitud acerca de información sobre la cremallera según la NTMD 0081 A6.
- El 03/09/2020 mediante correo electrónico se envía a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional la solicitud del contratista acerca de información sobre la cremallera según la NTMD 0081 A6.
- El 04/09/2020 mediante comunicado, la firma contratista envió los resultados de laboratorio de materia prima.
- El 04/09/2020 mediante comunicado, la firma contratista solicita muestreo del 80% y 100% producto terminado de la producción de la adición No. 1 para el 07/09/2020.
- El 06/09/2020 mediante correo electrónico el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo del 80% y 100% producto terminado de la producción de la adición No. 1 quedo programado para el 09/09/2020.
- El 07/09/2020 mediante correo electrónico la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional emite respuesta a la solicitud del contratista acerca de información sobre la cremallera según la NTMD 0081 A6.
- El 07/09/2020 mediante correo electrónico se emite respuesta a la firma contratista sobre la solicitud de información acerca de la cremallera según la NTMD 0081 A6.
- El 07/09/2020 mediante comunicado firma contratista solicita prórroga de la orden de compra hasta el 07/10/2020, teniendo en cuenta la novedad presentada con la evaluación de la tela.
- El 08/09/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-027552-DIRAF la supervisión emite concepto favorable para la prórroga de la orden de compra hasta el 07/10/2020.

8/5/2

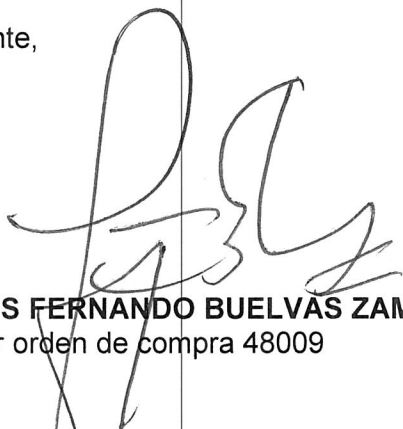
- El 08/09/2020 mediante acta No. 601 DIRAF GRUCA se realiza atestiguamiento de los ensayos no acreditados.
- El 09/09/2020 mediante acta No. 606 DIRAF GRUCA realiza muestreo producto terminado de la adición No. 1.
- El 11/09/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-027882-DIRAF, se envía al Grupo Control de Calidad los resultados de laboratorio de materia prima allegados por la firma contratista para su lectura.
- El 12/09/2020 las partes interesadas firman la prórroga de la orden de compra hasta el 07/10/2020.
- El 12/09/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-028079-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía el ILE 1202/2020, con el resultado del 100% producto terminado de la adición No. 1.
- El 13/09/2020 mediante correo electrónico, se envía al contratista el ILE 1202/2020, con el resultado del 100% producto terminado de la adición No. 1.
- El 14/09/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-028186-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía la lectura de los resultados de laboratorio de materia prima allegados por la firma contratista.
- El 15/09/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista la lectura de los resultados de laboratorio de materia prima con el fin de ser revisados con el ente certificador.
- El 21/09/2020 mediante correo electrónico la firma contratista envía observaciones acerca de la lectura del ILE 1202/2020.
- El 23/09/2020 mediante correo electrónico se envía al Grupo Control de Calidad las observaciones enviadas por la firma contratista acerca de la lectura del ILE 1202/2020.
- El 25/09/2020 mediante correo electrónico se emite respuesta a la firma contratista sobre las observaciones enviadas acerca de la lectura del ILE 1202/2020.
- El 30/09/2020 mediante correo la firma contratista informa que se programa reunión con la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional para el 05/10/2020, con el fin de revisar el tema de la tela utilizada en la fabricación de los elementos.
- El 02/10/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-030490-DIRAF se envía al Grupo Control de Calidad el certificado de conformidad para su lectura.
- El 06/10/2020 mediante comunicado radicado bajo el numero E-2020-049864-DIPON la firma contratista solicita prórroga al plazo de ejecución hasta el 07/11/2020, teniendo en cuenta los problemas presentados con la evaluación de la tela.
- El 07/10/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-031084-DIRAF la supervisión emite concepto favorable para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 07/11/2020, teniendo en cuenta los problemas presentados con la evaluación de la tela.
- El 16/10/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-031962-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía la lectura realizada al certificado de conformidad.
- El 16/10/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-031934-DIRAF y S-2020-031936-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía los suplementos a los ILE 1057/2020 y 1202/2020, con resultado apto para el ingreso.
- El 18/10/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista los suplementos a los ILE 1057/2020 y 1202/2020, con resultado apto para el ingreso.

- El 22/10/2020 mediante comunicado la firma contratista envía la subsanación a las observaciones de la lectura del certificado de conformidad realizada por el Grupo Control de Calidad.
- El 22/10/2020 mediante acta No. 705 DIRAF GUINT se realiza reunión de coordinación para verificar las observaciones presentadas en la lectura del certificado de conformidad realizada por el Grupo Control de Calidad.
- El 28/10/2020 mediante correo electrónico la supervisión autoriza a la firma contratista para realizar la entrega de los elementos.
- El 07/11/2020 mediante acta de recepción de bienes No. 741, se recibe la totalidad de los elementos de la orden de compra principal y la adición No. 1.
- El 12/11/2020 se radica en el Área de Contratos DIRAF, la cuenta para adelantar el trámite del pago correspondiente.

### EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA

La firma contratista cumplió con las condiciones técnicas requeridas en la orden de compra, de acuerdo a lo estipulado en los ILES 1057/2020 y 1202/2020 expedidos por el Grupo Control de Calidad y el certificado de conformidad de producto 20E1B-0147-04 de la certificadora NYCE Colombia, así mismo en referencia al plazo de ejecución realizó la entrega dentro del plazo establecido.

Atentamente,



**Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**  
Supervisor orden de compra 48009

Elaboró: IT. Juan Ignacio Tarazona Sáenz  
Revisó: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano  
Fecha de elaboración: 19/02/2021  
Ubicación: F:\COMUNICACIONES OFICIALES 2021

Calle 64 # 90ª 04 Barrio Álamos  
Teléfonos: 5159000 EXT 20183  
[diraf.arlog-guint@policia.gov.co](mailto:diraf.arlog-guint@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-6545-1-6-NE SI-CER431788 CO-SC-6545-1-6-NE

### INFORMACIÓN PÚBLICA

